Ley Nº 17.375

DESIGNASE CON EL NOMBRE DE "JUSTINA SANTIN" A LA ESCUELA Nº 29 DEL PUEBLO PUNTAS DE MACIEL, DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

<u>Artículo Unico</u>.- Desígnase con el nombre de "Justina Santín", a la Escuela Nº 29 del pueblo Puntas de Maciel, del departamento de Florida, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de julio de 2001.

GUSTAVO PENADES, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 19 de julio de 2001.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.